

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**4775** *Cobro en periodo voluntario de recibos correspondientes al Padrón de la Tasa sobre el servicio de Auto-taxi 2020*

Valentí Valls Droguet, Tesorero, jefe del servicio de recaudación del Ayuntamiento de Manacor, hace saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 1 de julio al 31 de agosto ambos inclusive del año 2020, estarán al cobro, en periodo voluntario, los recibos del presente ejercicio, correspondientes al siguiente padrón:

-TASA SOBRE SERVICIO DE AUTO-TAXI.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de las deudas tributarias, previa presentación de los documentos cobratorios para su correspondiente validación en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades financieras siguientes: CAIXABANK, BANC DE SABADELL, BANCO DE SANTANDER, BANCA MARCH, CAJAMAR, BBVA, CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA y BANKIA.

También, se podrá realizar el pago con tarjeta de crédito o débito en la página web y en la Tesorería del Ayuntamiento de Manacor.

Al mismo tiempo se recuerda que, para más comodidad, pueden domiciliar los recibos municipales en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, así como dispone el artículo 25.2 RD 939/2005 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, tal como dispone el artículo 24.d) del RD 939/2005, del Reglamento General de Recaudación y el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Por lo que se hace público para su conocimiento en general, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del RD. 939/2005 del Reglamento General de Recaudación.

Manacor, 6 de junio de 2020

**El Tesorero**

Valentí Valls Droguet

Visto bueno

**La 4a teniente de alcalde y delegada de Economía, Hacienda y Promoción**

M.<sup>a</sup> Antonia Truyols Martí

Por delegación del Alcalde (BOIB núm 4 de 9/1/2020)

